



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874  
R.U.C 20190793681



280

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA** **Nº 157-2023-MUDIAR**

El Arenal, 18 de julio de 2023

### **VISTO:**

El INFORME Nº 093-2023-MUDIAR-ALE-LARMR. De fecha 18 de julio del 2023, emitido por el Abogado LUIS ALBERTO MAURICIO REYES, Asesor Legal Externo-MUDIAR. Opinión sobre subsidio para tramites de licencia de conducir de vehículos menores, según expediente 2954-2023-de fecha 18.07.2023, Y;

### **REFERENCIA**

**: NOTA Nº 00000405**  
**MEMORANDUM Nº 898-2023-MUDIAR.A**  
**INFORME Nº 093-2023-MUDIAR-ALE-LAMR.**  
**ACUERDO DE CONCEJO Nº 56-2023-MUDIAR**  
**INFORME Nº 054-2023-AS.MUDIAR/ASC.**  
**ACTA DE REUNION DE FECHA 03.07.2023.**  
**PROVEIDO SR. ALCALDE FECHA 18.07.2023**

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972; establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con ejecución a las leyes y Ordenanzas concordante con el artículo 43° de la norma señala que las "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante INFORME Nº 093-2023-MUDIAR-ALE-LARMR. De fecha 18 de julio del 2023, emitido por el Abogado LUIS ALBERTO MAURICIO REYES, Asesor Legal Externo-MUDIAR. Opinión sobre subsidio para trámites de licencia de conducir de vehículos menores, según expediente 2954-2023-de fecha 18.07.2023, indica que con proveído el despacho de Alcaldía solicita opinión al área de Asuntos Sociales, quien a su vez con INFORME Nº 054-2023-AS.MUDIAR/A.S.C. de fecha 06 de julio del 2023, señala que habiéndose realizado las coordinaciones en vista de los requisitos para la obtención y





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874  
R.U.C 20190793681



279

revalidación de licencias de conducir, lo cual genera gastos a los conductores y para cumplir con el proyecto de formalización de los vehículos menores como son motos lineales, moto taxis, precisa una proyección de gasto, para 65 beneficiarios por tramitación por cada conductor asciende a S/.82.50 siendo un total hasta la suma de S/.5,362.50 soles.

Que, según Acuerdo de Concejo N° 56-2023-MUDIAR. Se aprueba el apoyo económico a los señores propietarios de vehículos menores motorizados del distrito El Arenal, para la realización de los trámites de obtención y revalidación de licencia de conducir hasta la suma de S/.100.00 soles, por cada beneficiario, debiendo encargar a las áreas de presupuesto y contabilidad realicen las acciones necesarias para efectivizar el acuerdo de Concejo.

Que, con MEMORANDUM N° 898-2023-MUDIAR.A. De fecha 07 de Julio del 2023; el Alcalde solicita certificación Presupuestal para apoyo a formalización de vehículos menores del Distrito El Arenal, por el monto de S/.5,362.50 soles (Cinco Mil Trescientos Sesenta y Dos con 50/100 soles).

Que, la Oficina de Asesoría Legal – MUDIAR. Externa recomienda que estando a la vista los documentos antes indicados se debe otorgar dicho apoyo, siempre y cuando pertenezcan los beneficiarios a la jurisdicción del Distrito El Arenal y no cuenten con papeletas impuestas que impidan la tramitación de la Licencia de Conducir.

Que, con **CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO, NOTA N° 000000405**, emitido por el Área de Presupuesto, indica que se ha afectado en dos rubros el **RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES** hasta la suma de S/.2,363.00 (Dos Mil Trescientos Sesenta y Tres con 00/100 soles) y **RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** hasta la suma de S/.3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles), como subsidio para tramites de licencia de conducir de vehículos menores del ámbito del distrito El Arenal.

Estando a lo Expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el CARGO INTERNO hasta suma de S/.5,363.00 soles (Cinco Mil Trescientos Sesenta y Tres con 00/100 soles); como subsidio para trámites de licencia de conducir y revalidación de vehículos menores como: MOTO LINEAL, MOTO TAXIS, en beneficio a los conductores





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874  
R.U.C 20190793681



278

exclusivos del distrito El Arenal y Anexos y **ABONESE** a favor de la señora GENARA SILVA PARDO, Encargada del AREA de Secretaria General-MUDIAR. Con cargo a rendir conforme a Ley. Dando cumplimiento al ACUERDO DE CONCEJO N° 56-2023-MUDIAR.

**ARTICULO SEGUNDO.- DERIVAR** el presente Expediente a las ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, ASÍ COMO TESORERÍA para que procedan conforme a sus atribuciones administrativas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL  
Jhordan Jesus Fernandez Lopez  
ALCALDE

277



**INFORME N° 093-2023/MUDIAR-ALE-LAMR**

**A : JHORDAN JESÚS FERNANDEZ LOPEZ.**

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL.**

**DE: : ABOG. LUIS ALBERTO MAURICIO REYES.**

**ASESOR LEGAL EXTERNO - MUDIAR**

**ASUNTO: OPINIÓN SOBRE SUBSIDIO PARA TRAMITES DE LICENCIAS DE CONDUCIR.**

**REFERENCIA: a) EXPEDIENTE 2954-2023, de fecha 18 de julio del 2023.**

**FECHA: EL ARENAL, 18 de julio del 2023.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con relación al documento de la referencia mediante el cual solicita informe legal sobre subsidio para tramitación de licencias de conducir.

Al respecto manifiesto lo siguiente:

Que, con expediente 2954-2023 que contiene la certificación del crédito presupuestal, de fecha 13 de julio del 2023 y sus recaudos, donde obra el acta de reunión con el alcalde del Distrito El Arenal, funcionarios de Paíta y moradores, donde solicitan apoyo con subsidio para tramitar sus licencias de conducir de vehículos menores.

Que, con Proveído el Despacho de Alcaldía solicita opinión al área de asuntos sociales, quien a su vez con informe 054-2023-AS-MUDIAR/A.S.C, de fecha 06 de julio del 2023 señala que habiéndose realizado las coordinaciones, en vista de los requisitos para la obtención y revalidación de licencias de conducir, lo cual genera gastos a los conductores y para cumplir con el proyecto de formalización de los vehículos menores, motos lineales, moto taxis, precisa una proyección de gastos para 65 beneficiarios por tramitación por cada conductor ascendente a S/82.50, siendo un total de S/5,362.50 soles.

Que, con fecha 06 de julio por acuerdo de concejo 56-2023-MUDIAR, se aprueba el apoyo económico a los señores propietarios de vehículos menores motorizados del Distrito El arenal, para los trámites de obtención y revalidación de licencia de conducir hasta la suma de S/100 soles por cada beneficiario, debiendo encargar a las áreas de presupuesto y contabilidad realicen las acciones necesarias para efectivizar el acuerdo en mención.

Que, con Memorándum 898-2023-MUDIAR-A, de fecha 07 de julio del 2023, el Alcalde solicita certificación presupuestal para apoyo a formalización de vehículos menores del Distrito El Arenal por el monto de S/5,362.50 soles.

Que, estando a la vista los informes técnicos de la encargada del área de asuntos sociales, así como del área de presupuesto que certifica el gasto, y estando a lo acordado en asamblea, se debe otorgar dicho apoyo, siempre y cuando pertenezcan a beneficiarios que residan y pertenezcan a la Jurisdicción del Distrito El Arenal y no tengan papeletas impuestas que impidan la tramitación de la licencia.

Es todo, cuanto tengo que Informar, remitiendo el presente Informe para los fines que se crea conveniente.

*[Handwritten signature]*  
ABOGADO  
RES. ICAP N° 180/23



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000405**  
(EN SOLES)

276

TR=7

DEPARTAMENTO : 20 PIURA  
PROVINCIA : 05 PAITA  
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL [301568]

MES : JULIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 07/07/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : POR LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN INFORME N054-2023-AS-MUDIAR/S/G

FECHA APROBACION : 12/07/2023  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 898-2023-MUDIAR-A

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
<b>0003 INICIAL</b>	
9002 3999999 5000455 23 051 0115 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	2,363.00
0016 APOYO Y ASISTENCIA COMUNITARIA	2,363.00
5 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,363.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,363.00
2.5 OTROS GASTOS	2,363.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	2,363.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	2,363.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	2,363.00
2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	2,363.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,363.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>2,363.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>5,363.00</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL  
C.P.C. José E. Ramírez López  
MAT. 07 - 815  
ASESOR CONTABLE EXTERNO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL  
RECEPCION  
18 JUL 2023  
2954  
N° EXP 07530  
FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL  
ALCALDIA  
PASE A: ASESORIA LEGAL  
PARA: SU ATENCION E INFORMACION  
FECHA: 18/07/2023  
FIRMA

275

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA Nº 0000000405**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA  
PROVINCIA : 05 PAITA  
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL [301568]

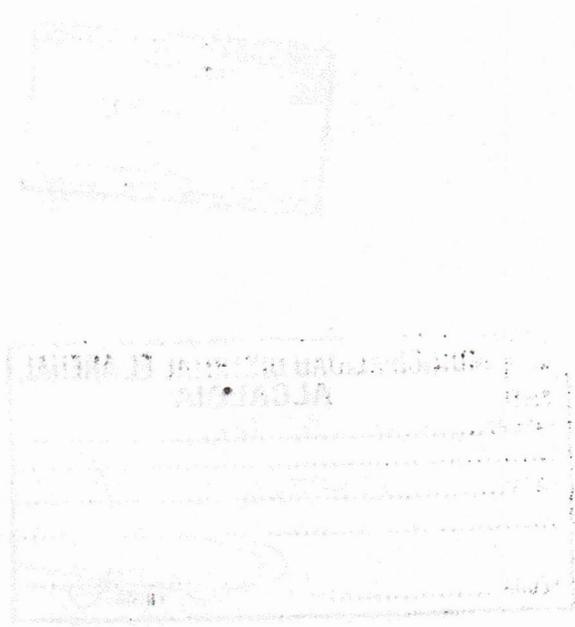
MES : JULIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 07/07/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : POR LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN INFORME N054-2023-AS-MUDIAR/S/G

FECHA APROBACION : 12/07/2023  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

Nº DE DOCUMENTO 898-2023-MUDIAR-A

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACTIA/ OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
9002 3999999 5000455 23 051 0115 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	3,000.00
0016 APOYO Y ASISTENCIA COMUNITARIA	3,000.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,000.00
2.5 OTROS GASTOS	3,000.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	3,000.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	3,000.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	3,000.00
2.5.3.1.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES	3,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,000.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>3,000.00</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874  
R.U.C 20190793681

274



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 56-2023-MUDIAR.**

El Arenal, 06 de julio del 2023

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital El Arenal, de fecha 05 de julio del 2023, el pedido del Señor Alcalde de brindar apoyo a los señores propietarios de vehículos menores motorizados como moto lineal y moto taxi del distrito El Arenal, para los trámites para la obtención y revalidación de licencia de conducir hasta la suma de S/.100.00 Soles (Cien y 00/100 soles) y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

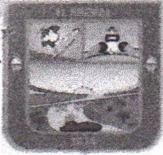
Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la norma referida, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio del 2023, el pedido del Señor Alcalde de brindar apoyo a los señores propietarios de vehículos menores motorizados como moto lineal y moto taxi del distrito El Arenal, hasta la suma de S/.100.00 (Cien y 00/100 Soles), como aporte a los tramites a realizar para la obtención y revalidación de la licencia de conducir.

Que, estando a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 05 de julio del 2023, realizo el debate correspondiente y se acordó, por unanimidad facultar al área de presupuesto, realizar el trámite





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874  
R.U.C 20190793681

273



correspondiente y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta respectiva

## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo económico a los señores propietarios de vehículos menores motorizados como moto lineal y moto taxi del distrito El Arenal, para los trámites de obtención y revalidación de licencia de conducir hasta la suma de S/.100.00 Soles (Cien y 00/100 soles) a cada propietario.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente acuerdo.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL  
Jordan Jesus Fernandez Lopez  
ALCALDE

272

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL**

**Distrito El Arenal - Provincia de Paíta**

C-405

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MEMORANDUM N°898-2023-MUDIAR.A.

**E** : JHORDAN JESÚS FERNÁNDEZ LÓPEZ  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL

**A** : CPC. JOSE EDILBERTO RAMIREZ LOPEZ  
ASESOR CONTABLE EXTERNO

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

**REF** : INFORME N°054-2023-AS-MUDIAR/A.S.C  
ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN DE FECHA 03 DE  
JULIO 2023

**FECHA** : EL ARENAL, 07 DE JULIO DEL 2023

Por medio del presente, sírvase realizar la Certificación Presupuestal, para apoyo a formalización de vehículos menores (Moto taxi, Moto lineal y Moto furgón del Distrito El Arenal Paíta, teniendo en cuenta la referencia antes mencionada por el monto de s/5,362.50 (Cinco mil trescientos sesenta y dos con 50/100 soles), quedando bajo su responsabilidad.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL  
*Jhordan*  
Jhordan Jesús Fernández López  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL  
AREA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
07 JUL 2023  
EXP. N° .....  
HORA: 8:30 am FIRMA: *[Signature]*

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO".

**INFORME N° 054- 2023-AS-MUDIAR/A.S.G.**

SEÑOR:  
JHORDAN JESUS, FERNANDEZ LOPEZ.  
ALCALDE DE LA MUNIICIPALIDAD DISTRITAL – EL ARENAL.



**ATENCIÓN** : **OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO  
ASESORIA LEGAL - MUDIAR.**

**ASUNTO** : **ACTA DE REUNION DE CONCERTACION DE FECHA 03 DE  
JULIO DE 2023.**

**REF** : **FORMALIZACION DE VEHICULOS MENORES (MOTO  
TAXI, MOTO LINEAL Y MOTO FULGOR- DISTRITO EL  
ARENAL – PAITA.**

**FECHA** : **EL ARENAL, 06 DE JULIO DE 2023.**

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez, manifestar a su despacho lo siguiente:

La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, De conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú. Establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N.º 27972 y,

En similitud, que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

En cumplimiento al proveído, dispuestos por el Titular del pliego del distrito El Arenal, Atención a la **ACTA DE REUNION DE CONCERTACION DE FECHA 03 DE JULIO DE 2023. FORMALIZACION DE VEHICULOS MENORES (MOTO TAXI, MOTO LINEAL Y MOTOFULGOR), DEL DISTRITO EL ARENAL – PROVINCIA DE PAITA, la misma que los señores moradores conductores de estos vehículos, solicitaron el apoyo al Señor Alcalde para el Trámite de Formalización de la Licencia de Conducir**

Como encargada de la oficina de Asuntos Sociales – MUDIAR, habiéndose realizado las coordinaciones respectivas, y para fundamentar dicha atención, en vista de los requisitos obtención y revalidación de la Licencia de Conducir, lo cual genera gastos económicos a los conductores y para cumplir con el proyecto de Formalización de los vehículos menores, como motos lineales, moto taxis y moto kar, de nuestra población, es preciso y necesario;

Solicitar al Jefe de Planeamiento y Presupuesto MUDIAR, su informe de disponibilidad económica, hasta la suma de: 4, 372.50.00 SOLES (cuatro mil trescientos setenta y dos con 50/100 soles) como actividad apoyo para brindar asistencia y protección social a beneficio de cada conductor inscripto. A continuación, detalle de Presupuesto referencia:

CANTIDAD DE CONDUCTORES BENEFICIARIOS	APORTE ECONOMICO COMPROMISO POR LA MUDIAR	MONTO TOTAL SOLES
65.	POR TRAMITACIÓN POR CADA CONDUCTOR S/. 82.50.	5,362.50
<b>MONTO TOTAL DE CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 SOLES)</b>		

Luego de confirmar la asignación presupuestal correspondiente; pase el expediente a los órganos competentes para su consideración y aprobación del titular de pliego, y esta manera brindar la atención a lo fundamentado;

Lo que informo a su despacho, para los fines a seguir salvo mejor parecer de su autoridad

Dios Guarde de Ud.;

**Atentamente.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL

*Aurore Sosa Castillo de Preciado*  
OFICINA DE ASUNTOS SOCIALES - MUDIAR

**Adjunto:**

**Folios N° 31 al 33 del libro de acta.**

**Copia de requisitos para tramitación**



31  
270

## Acta de Reunión

Siendo los 03.21 pm, en el Distrito de El Arenal, del día Lunes 03 de Julio del 2023, se reunieron en el Salón Multusos del Distrito de Arenal, los miembros del Distrito El Arenal quienes solicitaron a la Municipalidad el apoyo con la formalización de Vehículos Menores ya sean Moto Trucos, Mototoxi y Moto Purgón, los encargados del Área de tránsito de la Municipalidad de Paico y el Alcalde de la Municipalidad Distrital El Arenal. Señor Theodor Jesús Fernández López, quien inicia dando la bienvenida a la Sala y agradeciendo la iniciativa de la población quienes solicitan el apoyo para que se les ayude con la tramitación de la licencia de conducir de estos vehículos menores, quien se compromete con apoyarlos con un subsidio económico para su trámite. El encargado del Área de Transporte tomó la palabra y agradeció la iniciativa de las personas y el apoyo que brinda el Alcalde a la población para que se pueda formalizar y se realice la tramitación para poder sacar la licencia de conducir de los Vehículos menores. Se explica a las personas asistentes los requisitos que se necesitan, la licencia tiene tiempo de validez por cinco años y se otorga a mayores de dieciocho años. Tomó la palabra el Ing. de área de tránsito y reproduce unos dispositivos explicando y dando a conocer requisitos y todo lo que se necesita para poder tramitar su licencia mediante una pequeña charla Instructiva. También se dio a conocer a las personas que están afectadas para que continúen con su trámite que han sido censados en el sistema ya que en su oportunidad alcanzaron su DNI a la Municipalidad y no cuentan con papeletos que les prohíba continuar con el trámite. La Doctora Moiruz Topio encargada del área legal de tránsito va a explicar quienes son las personas que tienen papeletos y cual es el trámite que debe seguir para continuar con su

Recibido  
05/07/2023

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL  
ALCALDIA  
PASE A: ASUNTOS SOCIALES  
PARA: SU ATENCIÓN  
FECHA: 05/07/2023  
  
FIRMA

05/07/2023



Se admite y poder realizar su formalización.  
 Declarando todo claro a los asistentes y con un plazo establecido de lo por concluido la reunión firmando los presentes.

- |                                   |           |  |
|-----------------------------------|-----------|--|
| Jose Antonio Nizama Benites       | 25717584  |  |
| SOEL ISMAEL SERNAQUE COVARRAS     | 70225561  |  |
| Aaron Fabricio Benites Ferrnandez | 76004868  |  |
| ASTORILLO NEGRIN Elda             | 42737933  |  |
| Saacredra Valencia Susibel        | 70218289  |  |
| Miguel Angd'inga Prado            | 70201001  |  |
| Magaly Sernagui covarras          | 42951159  |  |
| Vicior Sernagui Bardaza           | 70205013  |  |
| Julissa Herrera Otero             | 75407977  |  |
| Mario Yardeque Chingaza           | 03473654  |  |
| José Rosendo Quezada Juara        | 75834478  |  |
| Anycia Santos Puelles             | 73314024  |  |
| Miguel Angel Sernagui Cardona     | 70205014  |  |
| Smith Pazo Velozquez              | 37693370  |  |
| Roberto Javier Sernaque Juara     | 03474364  |  |
| Dominguez Casuy Astola            | 41779477  |  |
| Martin JULIAN Castillo            | 028010557 |  |
| Santos José Fenellos Julian       | 03474003  |  |
| Victor Heber Rodriguez Valdovinos | 4063474   |  |
| Jose Luis Alvarez Astorillo       | 43245090  |  |
| Maria Veronica Ojeda Vira         | 46344902  |  |
| JESUS NAZARENO PASACHE Yovera     | 03473940  |  |
| José Pasache Yovera               | 03474322  |  |
| Jesús Joel Quezada Juarez         | 73126033  |  |
| Carina Andrea Campoverde Conza    | 71329074  |  |
| Arches Sernaque Huertos           | 03483022  |  |



Sandoval Luna Alexis Julian 71323661  
 Paredes Lopez Edgardo Alfredo 70410405  
 Mesuena Revollo Carlos Alberto 44816111  
 Roberto Jesus Guerrero Revollo 75350171  
 Jose Efraim Ruiz Medina  
 Anderson Trujillo Cabezas 7665293  
 ZARARIAS BRUNO S.I.V.O 03473928  
 JOSE BRUNO BRUNO 70206728  
 Alexander Yovera Sandoval 76175615  
 Juan De Dios Yovera Sernaque  
 Manuel Bruno Silva 80366777  
 ANTHONY JAIME BRUNO CARDOSA  
 Jean Sander Jarque Yovera 76637251  
 Julio Manuel Bruno Cardosa 70204986  
 Edda Yorque Sernaque 70179000  
 Sopita Sernaque Sernaque 03474175  
 SERGE CEVALLOS 03473660  
 DENILSON CEVALLO ABAN  
 Herlyn Yorque Sernaque 76178999  
 Santo Dios Sandoval 70200000  
 Tefilo Sigfredo Guerrero Mesa 70200998  
 JOSE FRANCISCO TRUJANO DURAN 43886709  
 JOSE LUIS Sernaque Sernaque 41683597  
 Mieson Flores Tallebo 70206740  
 WALTER GUERRA ALBUQUERQUE 034747003  
 Wilfrado SANCHEZ V 46198007  
 Danny Daniel Navarro Melillo 45221549

267

REG. ANEXO PARA LOS CONDUCTORES DE LICENCIA MTC DE LA CATEGORÍA CAT II C

**CONDICIONES**

**CLASE B CAT II B (MANO BIEN)**

**CLASE B CAT II C (MOTO DE 125 Y MOTO CARGA O LIGERAS)**

- 1. Las solicitudes para los trámites de obtención o revalidación de licencias de conducir se presentarán hasta el día 30 de noviembre del 2023 según la ampliación de la prórroga por RD. 007-2023-MTC/18.

- 2. El postulante deberá cumplir con adjuntar los siguientes requisitos, según El Decreto Supremo N°007-2016-mtc, OM-0008-2023-MTC/17.03

- ✓ Haber cumplido los 18 años de Edad.
- ✓ Formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la DGTT mediante resolución directoral en el que se consignen los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito.
- ✓ Dos (02) fotografías tamaño carnet a colores, fondo blanco.
- ✓ Copia de DNI en ampliación vigente.
- ✓ Derecho de pago por tramite S/82.17.

**CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS**

- ✓ Certificado de salud (Psicosomático), expedido por un centro médico autorizado por el Ministerio de Transportes, emitido en el formato oficial del MTC.
- ✓ COFIPRO (Constancia de la finalización del programa de formación de Conductores).CAT II C.
- ✓ Certificado de estudios legalizada (Primaria Completa) o ficha de inscripción de Reniec – (Para nuevos postulantes)
- ✓ Record del Conductor MTC (Solicitado en la oficina de tránsito)
- ✓ Exámenes de reglas y examen de manejo aprobados, programados por la Subgerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Paita. (Para nuevo y revalidación.)

